



Formalizando el País

RESOLUCION GENERAL Nº 56

"POR LA CUAL SE DISPONEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y REGLAMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE LA CAMPAÑA "GANÁ MILLONES CON UN CLICK" EDICION 2011".

Asunción, 06 de mayo de 2011

VISTO: La Ley Nº 125/91, con la redacción dada por la Ley Nº 2421/04, "De Reordenamiento Administrativo y Adecuación Fiscal"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 261 de la Ley Nº 125/91, modificado por el Artículo 9º de la Ley Nº 2421/2004, señala textualmente que: *"La Administración Tributaria implementará un sistema de Lotería Fiscal con sorteos mensuales, u otro sistema de incentivos, con premios en dinero en efectivo. Podrán participar del mismo los consumidores finales que hayan realizado compras de bienes y servicios exigiendo la documentación legal de carácter fiscal. La Administración Tributaria dispondrá las medidas administrativas y reglamentarias pertinentes para el funcionamiento del sistema, asegurando su regularidad, transparencia, publicidad y participación de los consumidores de todas las áreas del país para cuyo efecto dividirá los sorteos y premios en regionales y nacionales"*.

"Adicionalmente se podrá implementar mecanismos alternativos a fin de incentivar la formalización de la economía"

Que, en ese sentido, el Ministerio de Hacienda, a través de la Subsecretaría de Estado de Tributación, llevará a cabo la campaña **"GANÁ MILLONES CON UN CLICK EDICIÓN 2011"** orientada a todos los contribuyentes pertenecientes a la jurisdicción de la Dirección General de Recaudación, con el objetivo de difundir la Educación Tributaria en todo el país e incentivar el Uso de la Tecnología.



SOFIA ESPERANZA AGÜERO ESTIGARRIBEN
Coordinación de Gestión
Documental
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN



Formalizando el País

RESOLUCION GENERAL N° 56

"POR LA CUAL SE DISPONEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y REGLAMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE LA CAMPAÑA "GANÁ MILLONES CON UN CLICK" EDICION 2011".

POR TANTO:

EL VICEMINISTRO DE TRIBUTACION

RESUELVE:

Art. 1°.- DEFINICIÓN: La Campaña de "Ganá Millones con un Click" consistirá en la premiación por la presentación de Declaraciones Juradas a través de la transmisión electrónica de datos vía Internet.

Art. 2°.- ORGANIZADORES: La Campaña "Ganá Millones con un Click" Edición 2011, estará organizada por el Ministerio de Hacienda, a través de la Subsecretaría de Estado de Tributación y será realizada a nivel país en los 17 Departamentos.

La responsabilidad directa de la ejecución de esta campaña edición 2011 es de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a través del Departamento de Orientación y Asistencia al Contribuyente.

Art. 3°.- PARTICIPANTES: Participarán de forma automática los contribuyentes inscriptos en el RUC pertenecientes a la jurisdicción de la Dirección General de Recaudación que cuenten con Clave de Acceso para el uso del Sistema Marangatú, y presenten sus Declaraciones Juradas a través de la transmisión electrónica de datos vía internet en los meses comprendidos entre mayo y agosto del año 2011.

Aquellos contribuyentes que aún no cuenten con Clave de acceso, a efectos de participar en la presente campaña, deberán realizar el trámite correspondiente ante la Administración Tributaria, y presentar sus DD.JJ en la forma indicada en el artículo precedente.



[Handwritten Signature]
SOFIA ESPERANZA AGÜERO ESTIGARRA
Coordinación de Gestión Documental
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN



Formalizando el País

RESOLUCION GENERAL N° 56

"POR LA CUAL SE DISPONEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y REGLAMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE LA CAMPAÑA "GANÁ MILLONES CON UN CLICK" EDICION 2011".

Art. 4°.- PREMIOS: Los premios instituidos por la Subsecretaría de Estado de Tributación consistirán en dinero en efectivo, y serán distribuidos por Departamentos de acuerdo a la cantidad de contribuyentes, conforme se indica en el anexo de la presente resolución.

Cada contribuyente ganador recibirá la suma de Gs. 10.000.000 (diez millones de guaraníes). El premio es de uso exclusivo del contribuyente.

Aquellos contribuyentes que resulten ganadores, y que hayan obtenido la Clave de Acceso durante el período de la Campaña, recibirán un premio adicional de Gs. 5.000.000 (cinco millones de guaraníes).

Si por alguna razón no existieran contribuyentes con presentaciones de DD.JJ realizadas vía Internet dentro de un determinado Departamento, se procederá a redistribuir los premios que le correspondan a los demás departamentos participantes en proporción a su participación en la campaña.

Art. 5°.- GANADORES: Serán ganadores un total de 100 contribuyentes de todo el país que serán premiados mediante sorteos digitales realizados por la SET.

Para tener derecho al premio, el contribuyente sorteado debe estar al día con todas sus obligaciones tributarias al momento de la realización del sorteo, estar en condiciones de obtener el respectivo **Certificado de Cumplimiento Tributario**, o el **Certificado de Cumplimiento Tributario en Controversia** en virtud a los procedimientos de expedición establecidos por la Resolución General N° 08/08 y demás disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de la posibilidad de verificación de su estado de cuenta tributario en cualquiera de los momentos señalados, a través de los sistemas internos de la Subsecretaría de Estado de Tributación.



SOFIA ESPERANZA ROBERTO ESTIGARRIBIA
Coordinación de Gestión
Documental
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

RESOLUCION GENERAL N° 56

"POR LA CUAL SE DISPONEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y REGLAMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE LA CAMPAÑA "GANÁ MILLONES CON UN CLICK" EDICION 2011".

En el caso que un contribuyente resulte premiado en sucesivos sorteos digitales, o no reúna los requisitos establecidos en este artículo, implicará automáticamente la realización de un nuevo sorteo mediante el sistema de premiación electrónica en el marco de la presente Campaña.

Art. 6°. ENTREGA DE PREMIOS: La entrega de premios será realizada en fecha a ser determinada por los organizadores y comunicados formalmente a los contribuyentes ganadores, quienes tendrán un plazo de 30 (treinta) días hábiles posteriores a la comunicación, para retirar los cheques correspondientes del Departamento de Tesorería del Ministerio de Hacienda.

Art. 7° REQUISITOS PARA EL COBRO DEL PREMIO: Los contribuyentes ganadores en la presente Campaña, a efectos del cobro de los respectivos premios, deberán presentar, según sea el caso, los siguientes documentos:

a) Personas Físicas y Empresa Unipersonal:

1. Fotocopia de cédula del titular.
2. Terceros autorizados: Autorización simple por Escribanía o juez de paz del distrito acompañado de las fotocopias de cédulas del autorizante y autorizado.

b) Personas Jurídicas:

1. Sociedad Anónima:
 - i. Fotocopia autenticada del acta de la última asamblea (S.A.).
 - ii. Fotocopia de cédula de personas autorizadas según Acta.
2. Sociedad de Responsabilidad Limitada:
 - i. Fotocopia autenticada de la constitución de la Sociedad (S.R.L.).





Formalizando el País

RESOLUCION GENERAL N° 56

"POR LA CUAL SE DISPONEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y REGLAMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE LA CAMPAÑA "GANÁ MILLONES CON UN CLICK" EDICION 2011".

ii. Fotocopia de cédula de personas autorizadas según acta.

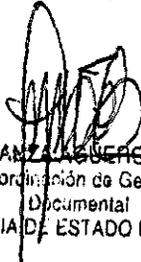
Para todos los casos, cuando el premio no pueda ser retirado personalmente por el contribuyente ganador, el mismo podrá autorizar a un tercero bajo manifestación escrita, especificando en la misma que es a efectos de recibir el premio de 10 millones de guaraníes y su adicional en su caso, correspondiente a la Campaña tributaria edición 2011 "Ganá millones con un Click" del Ministerio de Hacienda.

Art. 8°.- PUBLICACION DE GANADORES: La Subsecretaría de Estado de Tributación, dependiente del Ministerio de Hacienda, como adjudicador de los premios, se reserva todos los derechos a utilizar la imagen de los ganadores en publicidades, difusión, divulgación, propaganda y demostración que requiera aquella, sin que esto confiera derecho alguno a reclamar pago suplementario de ninguna naturaleza.

Art. 9°.- Publicar, comunicar y cumplido, archivar.

**Fdo.: GERONIMO BELLASSAI BAUDO
VICEMINISTRO DE TRIBUTACION**




SOFIA ESPERANZA GUERRERO ESTIGARRIBIA
Coordinación de Gestión
Documental
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACION

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

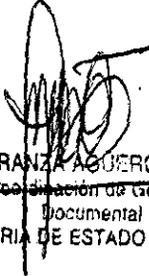
ANEXO R.G. N° 56

**"POR LA CUAL SE DISPONEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y
REGLAMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE LA CAMPAÑA "GANÁ
MILLONES CON UN CLICK" EDICION 2011".**

Distribución de premios por Departamento

I	Concepción	4 (dos)
II	San Pedro	4 (dos)
III	Cordillera	6 (tres)
IV	Guairá	6 (tres)
V	Caaguazú	8 (cuatro)
VI	Caazapá	2 (uno)
VII	Itapúa	8 (cuatro)
VIII	Misiones	2 (uno)
IX	Paraguarí	4 (dos)
X	Alto Paraná	10 (cinco)
XI	Central	16 (ocho)
XII	Ñeembucú	4 (dos)
XIII	Amambay	2 (uno)
XIV	Canindeyú	2 (uno)
XV	Pdte. Hayes	2 (uno)
XVI	Alto Paraguay	2 (uno)
XVII	Boquerón	2 (uno)
XVIII	Capital	16 (ocho)




SOFIA ESPERANZA AGÜERO ESTIGARRÍBIA
Coordinación de Gestión
Documental
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

COPIA FIEL DEL ORIGINAL